

Los negros y la Iglesia/

Mons. José Dammert B.

I. ESCLAVITUD DE AFRICANOS

1. La justificación del aservimiento de los habitantes del continente africano en el Perú dependió de la concepción que existía en Europa en los siglos XV y XVI respecto a la condición inferior de negros y moriscos.

José Antonio del Busto en la vida de San Martín de Porres la resume expresivamente:

“Los negros eran en opinión de los europeos los típicos hombres nacidos para obedecer y trabajar y eran más robustos, más fuertes y por ende más resistentes. Pretextaban los europeos que esclavizarlos eran librarlos de morir a manos de los negros, acaso antropófagos, o librarlos de vivir esclavizados de amos paganos. En cambio, al ser esclavos de cristianos, se hacían sujetos de bautismo, factibles de salvación eterna. En otras palabras, la esclavitud sería dura, muy dura, pero les abría las puertas del Paraíso. Todavía más, invocando a sus patrones estéticos los europeos llegaron a concluir que el día del Juicio Final, los negros bautizados no resucitarían oscuros, sino blancos y resplandecientes, como verdaderos hijos de la luz y no de las tinieblas”.

Todavía en 1817 Fernando VII expresa igual opinión para justificar el tráfico negrero. Luis Alayza Paz Soldán, en ocasión del centenario de la beatificación de fray Martín, condena duramente a quienes medraron con la explotación de los esclavos morenos:

“La crueldad del blanco con la raza negra es crimen de todos los tiempos. En los de Martín, extendía sus flores de sangre y sus frutos de

llanto la esclavitud. Los seres por quienes Cristo derramara su sangre redentora, eran vendidos como bestias, y más que tales explotados en las mortíferas fatigas de la agricultura, de la industria y del servicio doméstico. La crueldad del blanco llegaba a límites que de sólo enunciarlos nuestra sensibilidad se estremece”.

“Y encima de todo, el desprecio y la injuria. No bastaba el látigo que desgarraba las carnes del siervo. Era preciso el flagelo impío de la palabra del amo para torturar su espíritu... Siempre hay un epíteto para zaherirlo: ¡Negro!... la eterna injuria de Europa contra el África mártir... Siempre un calificativo odioso: ¡Esclavo!...”.

“Esta esclavitud vergüenza no de la casta que la sufriera sino de la sociedad codiciosa que la imponía, cayó a la mitad del siglo XIX, rota no por los embates de la civilización europea o de la claridad cristiana, sino por los de la codicia farisea, por el mercantilismo y la competencia comercial, tan sangrienta como el mal que remediara”.

Algunos autores opinan que no hubo en el Perú diferencias raciales porque los europeos, iberos e italianos, procrearon con naturales y africanas a mestizos y mulatos y las diversas castas: todos eran seres humanos pero de variada categoría.

Las uniones, fruto de la violencia de la imposición en los primeros decenios, dada la ausencia y posterior escasez de mujeres españolas, desfogaron el instinto sexual sin amor ni deseo de hacer vida marital permanente con personas de clase inferior. De hecho, la unión de los progenitores del Inca Garcilaso, se rompió al llegar españolas que estaban al nivel social de los conquistadores, aunque las indias fueran princesas; el padre de fray Martín no se casó con la negra panameña.

La escasez de esclavas negras o de indígenas determinó su violación de parte de varios varones, al ser mayores en número que ellas. Las leyes coloniales fueron severísimas en las sanciones a los negros que mantuviesen relaciones con indias.

Inmediatamente nació la pugna entre europeos y criollos, especialmente en los conventos, y el desprecio hacia los mestizos. Estos, por lo general no accedieron a la herencia de sus padres ni a su condicional social, y fueron despreciados y temidos por su aumento numérico que podía inclinarlos a rebeliones, tanto que Felipe II impidió su acceso a las órdenes sagradas y profesión religiosa. Igual sucedió con los mulatos, y mayor aún a naturales y a africanos.

Lentamente los mestizos ascendieron en el nivel social por sus dotes intelectuales (Espinoza Medrano “el Lunarejo”), y más despacio los mulatos, entre quienes sólo a fines del siglo XVIII llegó alguno al sacerdocio, o se distinguió como médico ilustre, tal es el caso del Dr. José Manuel Valdés; eso se revela en la pintura de Pancho Fierro y Gil de Castro, pero siempre fueron estimados de clase inferior.

Por exigencias de los amos, que las trataban como objetos de su propiedad, las esclavas domésticas y las sirvientas indias continuaron siendo utilizadas en desfogues sexuales, o para iniciar a los hijos en la vida sexual. En algunos casos resultaron herederas de mansiones solariegas o haciendas, como hubo ejemplos en Lima, según refiere Camino Calderón en la novela *El daño*. Hubo igualmente casos de enamoramiento de las amas, narrados en la tradición de Palma *La Emplazada* y por López Albújar en *Matalache*, que terminan trágicamente.

Una tía limeña que criticaba acerbamente la desenvoltura de las jóvenes modernas y la ropa de baño, con ironía agregó: "pero antes también sucedía, pues las niñas al volver de sus haciendas, donde ¿qué habrían hecho con algún negro?, recitaban piadosamente:

'Madre y Señora mía de Loreto,
haz que mi hijo no salga prieto' "

Ciertamente hay diferencia en el acento al decir "negrita" o "cholata" con suavidad y dulzura, y el insulto grosero y despreciativo de "negro", "indio" o "cholo", pero igualdad humana, y sobre todo cristiana, no es.

Leí hace años un caso como el origen de Matalache acerca del prócer de la Independencia de los Estados Unidos, Jefferson, que al enviudar mantuvo relaciones con una negra esclava suya y procreó 3 ó 4 hijos. A su fallecimiento esos muchachos, al ser hijos de madre esclava, fueron vendidos.

2. Las Ordenanzas prescritas por el mismo Ayuntamiento, a 5 abril 1535, sobre el "Buen Regimiento de la Ciudad", contienen penas durísimas por infracciones cometidas por los negros, aunque hayan sido mandados por sus amos, tales como cien o doscientos azotes, tres días en el cepo, y si hubiere fugado dos veces "le sea cortado lo suyo o su natura", y por tercera vez sea desterrado de la ciudad, y si estuviese ausente más de seis días "que muera por ello"; las penas se ejecutaban públicamente.

Al hacer su testamento, el marqués Pizarro, a 5 junio 1537, se ablanda y dispone: "mando que por cuanto Alonso Prieto, mi negro esclavo, me ha servido bien y fielmente, le doy por libre y quito de servidumbre y le ahorro y pongo en libertad y doy poder a mis albaceas para que dello hagan la escritura". Recapacitó por uno y no en otros muchos.

Curiosamente los cadáveres de Almagro y de Pizarro fueron atendidos por negros, según refiere Garcilaso: "caída la noche... vino un negro que había sido esclavo del pobre difunto y trajo una triste sábana... y envolviéndolo en ella con ayuda de algunos indios que habían sido criados de Don Diego lo llevaron...". "Y al Marqués llevaron unos negros a la iglesia casi arrastrando, y nadie lo osaba enterrar...".

Para el Cabildo la entrada de negros era una fuente de ingresos por los derechos que tenían que abonar quienes los traían y había una "caja de

negros". El mayor número de referencias a los negros en las actas capitulares se refiere a las cuentas y pagos de ella.

Los Regidores conceden amplios poderes al alguacil para castigar a los negros, lo mismo que al Alcalde del puerto del Callao. Prohíben que los negros hagan cofradías, bailes, que se venda vino a negros e indios, y tampoco pueden tener tabernas.

Del Busto en su vida de San Martín de Porras trae documentados pareceres sobre los negros esclavos, de dónde provenían, las distintas naciones, la justificación de la esclavitud al ser considerados como objetos en las relaciones sociales y económicas y cómo la Iglesia los consideraba personas para los efectos de evangelización y cristianización.

El padre Sandoval describe, con inmenso dolor, el terrible espectáculo del transporte de los negros desde Guinea a Cartagena de Indias durante varios meses en el "Armazón", navío desunado para ello como si fueran bestias, encadenados, desnudos, golpeados, en medio de los que morían por flagelación o por contagio, con escasos alimentos y bebida: ambiente totalmente nauseabundo. San Pedro Claver narra la llegada al puerto, hambrientos, débiles, enfermos, angustiados por el desconocimiento entre unos y otros y de su destino. Los que seguían para el Perú eran llevados hasta el Nombre de Dios y de ahí debían caminar a Panamá, donde nuevamente eran embarcados hasta el Callao y luego se desarrollaba el camino hacia Lima, descrito por del Busto:

En las "tardes a hora de víspera, cruzaban procesiones de dolor. Eran los negros bozales que vinientes de Panamá, se les traía maniatados desde el Callao, unidas sus gargantas por colleras. Iban a pie, descalzos, cansados, sin hablar entre ellos, porque eran de casta variada y parlaban distinto lenguaje. Así avanzaban por las calles, pero no llegaban a la calle del Espíritu Santo sino que, algo antes, torcían a la izquierda para tomar el Puente de Palo, cruzar el río y acabar en un corralón de Malambo. Malambo era el lugar de los guineos bozales y de los negreros. Quedaba en la collación de San Lázaro".

3. La Real Cédula, de 26 enero 1586, señala que los negros, mulatos y gentes de otra natura "que cada día va creciendo el número de ellos y los más son mal habidos y que así muchos no conocen padre y se crían en grandes vicios y libertad sin trabajar ni tener oficio y comen y viven sin orden y se crían con los indios e indias y se hallan en sus borracheras y hechicerías y no oyen misa ni sermón y así no saben de las cosas tocantes a la iglesia católica y que de criarse de esa manera se podrían seguir muchos daños e inconvenientes" por lo que ordena que la dicha gente "no habite en lugares de indios".

El Rey encarga al Arzobispo que evite esa entrada por las informaciones recibidas y reconoce la falta de cristianización en los prohibidos de vivir entre los indios.

Aunque Guamán Poma participaba en la adversión a los negros y mulatos, sin embargo en sus láminas aparecen amos y amas maltratando a sus esclavos y esclavas con suma dureza, y los azotes que por orden de ellos aplican a los indios (ns. 925, 499, 796).

En el Cabildo, de 27 setiembre 1565, se aprueba que para la comida de los negros que trabajan en la fuente se les den "cada día tres panes de a libra y 2 libras de carne de vaca y se amase el pan como mejor convenga atento que para la leña no hay gasto..., y los días de pescado se les dé y compre por junto de la orden que saliese más barato". En diciembre que se gaste 100 pesos para vestir a los negros de la fuente.

Al año siguiente se dispone que los alguaciles negros "pueden traer vara de justicia".

En 1574 se prohíbe que haya negras vendedoras por las calles, y que vendan frutas en las esquinas, pero que los negros libremente traigan de comprar y vender pescado en el puerto u otra cualquier parte sin agraviar a los naturales pescadores.

Fray Buenaventura de Salinas refiere que tenían puestos en el mercado.

4. La discriminación racial y social y una desconfianza innata era gravísima, por lo que la situación de los negros era de humillación y desprecio, equiparados o menospreciados como animales.

Se temía que por el aumento de los negros, esclavos y libres, pudiesen sublevarse y de ahí también el aumento de las sanciones contra ellos, pero las rivalidades entre las naciones a que pertenecían impidió la unidad.

Los amos los trataban generalmente mal y cuando no obedecían sumisamente eran enviados a las panaderías donde los sometían a las más crueles vejaciones. Estaban alojados en el fondo de las mansiones solariegas en chozas, los mandaban a "ganar", o sea, a buscar trabajo y lo obtenido debía ser entregado a sus dueños y eran castigados si consideraban que era insuficiente. Los alimentaban posiblemente bien para que resistiesen los trabajos forzados que debían realizar.

5. La desaparición de la esclavitud después de la independencia nacional, la posterior manumisión decretada por el general Castilla y los pagos subsiguientes a los dueños están descritos por don Francisco García Calderón en su *Diccionario de la legislación peruana*.

II. LA IGLESIA Y LOS AFRICANOS

El tema de los negros y la Iglesia en la América española durante el virreinato ha sido tratado en forma breve y fundamentada por Gutiérrez Azopardo. En los párrafos siguientes describo la situación en el Perú.

1. La actitud hacia los esclavos procedentes del Africa es una de las acciones más vergonzosas y antihumanas de la llamada civilización occi-

dental y cristiana, por la que el Papa Juan Pablo II pidió humilde y enérgicamente perdón.

En el Catecismo de la Iglesia Católica se declara que el séptimo mandamiento proscribire los actos o empresas que, por una u otra razón, egoísta o ideológica, mercantil o totalitaria, conducen a “esclavizar seres humanos”, a menospreciar su dignidad personal, a comprarlos, a venderlos y a cambiarlos como mercancía. Es un pecado contra la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales reducirlos por la violencia a la condición de objeto de consumo o a una fuente de beneficio. S. Pablo ordenaba a Filemón, un amo cristiano, que tratase a su esclavo cristiano “no como esclavo, sino... como un hermano... en el Señor” (nº 2414).

Para llegar a esta declaración se han necesitado varios siglos pues cuando vinieron los europeos a las Indias, los miembros de la Iglesia participaban de la concepción que tenía la sociedad de entonces, siendo lo más natural que prelados, clérigos y conventos tuviesen esclavos.

Entre 1538 y 1601 se dieron permisos a funcionarios eclesiásticos destinados al Perú para llevar negros a su servicio; estos permisos sumaron 379. Generalmente no se cobraba ningún impuesto sobre tales permisos, bajo el supuesto de que los negros serían empleados en el servicio doméstico o como miembros subordinados del séquito del propietario. Hasta la década de 1550 habitualmente el arzobispo de Lima recibía 6, los obispos 5 (aunque ocasionalmente más), y el clero secular 2. Durante la década de 1560 los inquisidores recibían 3. Era tal la falta de integridad del clero secular que desde 1549 se les obligaba a jurar que todos los esclavos importados eran para su propio servicio y no de propiedad de otros o importados con fines de venta.

Al Arzobispo Mogrovejo, el 21 febrero 1579, se le concedió licencia para llevar seis esclavos “libres de derechos”.

2. Existió la preocupación de mitigar la dureza de la esclavitud con exhortaciones a los amos, como expresa el II Concilio limense de 1567:

“Como para Dios no hay esclavo o libre, juzgamos necesario proponer algo sobre los siervos etíopes: frecuentemente sus dueños temporales los tratan rígida e inhumanamente, y como si no fuesen hombres, les sustraen el alimento, que otorgan a los animales; por lo cual viéndose ellos desnudos y despreciados, tal vez se ausentan y frecuentemente cometen robos; mas las mujeres, tanto indias como etíopes, empujadas por esa necesidad, entienden cometer actos similares, pero con frecuencia, despreciada la castidad, viven deshonestamente”.

“Recuerden quienes dan causa a esas culpas, que alguna vez darán razón, pues juez es el Señor de todos, y no les castiguen con crueldad, mayormente con brea o con hierro marcado de otra manera, quemándoles sus carnes”.

El Tercero, de 1583, manifiesta "que no es justo que la ley del matrimonio que es natural se derogue por la ley de servidumbre, que es humana".

El Sexto, de 1772, decreta que en los días festivos no pueden los amos con título de faena hacer trabajar a sus esclavos, salvo lo que exige el servicio de la caridad o del prójimo, que sea verdadero o bastante, y no fingido ni afectado.

Alonso de Sandoval, nacido en Sevilla, criado en Lima, donde ingresó a la Compañía de Jesús, y que durante sus estudios fue recomendado como "obrero de blancos y negros", pasó la mayor parte de su vida en Cartagena de Indios, pero en 1617 regresó para vivir nuevamente dos años en Lima. Con su experiencia en ambos lugares escribió *De instauranda Aethiopia salute*. No ataca resueltamente la institución de la esclavitud, pero titula el libro II "De los males que padecen estos negros, y de la necesidad deste ministerio, que los remedie...", con descripción de los horrendos males a que estaban sometidos para mover a reflexionar a los amos sobre las cuentas que les exigirá el supremo Juez. Algunas veces cita sucesos acontecidos en el Perú, o cómo deben tratarse en Lima los casos de los traídos directamente del Africa, y expone la pastoral que debe desplegarse en la atención a los esclavos.

Acerca de la justificación dice "deste tan arduo y dificultoso negocio me tuve mucho tiempo perplejo", se dedicó a examinar los dichos de varios testigos, "los cuales llenos están de injusticias, quién no lo verá; y esto basta junto con lo que dicen los Doctores, para que veamos la circunspección y recato que será bien tengamos en negocio tan dificultoso, y en que tan poco se repara".

3. Los Concilios limenses tratan acerca de la esclavitud como algo normal en la sociedad de su tiempo. Sin embargo reconocen que son seres humanos y que pueden ser bautizados si ellos libremente lo piden y tienen la preparación debida, preparación que ordinariamente no se cumplía porque o eran bautizados en los puertos africanos de salida o en los americanos de entrada, para ponerles nombres cristianos y así registrarlos.

"Por su naturaleza, los negros se mostraron muy receptivos de la fe, y en opinión de su primer gran evangelizador, el padre Alonso de Sandoval s.j. (Sevilla 1576 - Cartagena 1652), pocas naciones como las africanas del Nuevo Mundo que él conoció tan adecuadamente en Perú y en el Nuevo Reino, estuvieron tan dispuestas para la evangelización. Su obra *De instauranda Aethiopia salute*, publicada en Sevilla en 1625 en lengua castellana, respira un sincero entusiasmo sobre las posibilidades de cristianización de los esclavos africanos", escribe el padre Cárdenas s.j.

Surge la problemática acerca de la enseñanza cristiana, por la palabra y el ejemplo, a los negros paganos. Las siguientes reflexiones indican de una

parte la aceptación del estado servil y, de otra, el reconocimiento de su valer en cuanto personas, como también las limitaciones para la enseñanza.

El padre José de Acosta s.j., con cita del Antiguo Testamento aconseja que al esclavo negro se le trate conforme ahí se dice por "cuán llenos están de sabiduría, lo vemos, por experiencia en estas regiones llenas de esclavos negros, ocupados en los servicios domésticos y en las demás obras y trabajos". E igual a indios y negros que "con la carga saludable de un trabajo asiduo estén apartados del ocio y de la licencia de costumbres, y con el freno del temor se mantengan dentro de su deber, pues son propios de esclavos el trabajo y el miedo".

Reconoce que "los hijos de los negros etíopes, educados, ¡oh caso extraño!, en palacio, salen de ingenio tan pronto y tan dispuestos para todo que, quitado aparte el color, se les tomaría por uno de los nuestros".

"Es vergonzoso para los cristianos..., que más bien habían de corregir las costumbres, hayan consentido que crezcan tanto las borracheras. Paso por alto los tumultos diarios, las heridas y muertes que nacen de ellas, cosa que ha llegado a ser familiar a los indios y a los esclavos negros".

"Como es digna de alabanza la diligencia de muchos de exponer el misterio de la Trinidad a la plebe (indios y negros rudos de entendimiento), así hay que reprender la morosidad de algunos que inoportunamente quieren pedir cuenta de la distinción de las personas y unidad de la esencia a hombres rudísimos, que ni la pueden comprender, y si algo comprenden no lo pueden explicar. Es, pues, necesario enseñar a todos que crean en un Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, como la religión cristiana lo venera, lo cual es bastante para los rudos y no imposible a su cordedad".

4. Las dificultades emanadas del rápido bautizo de los esclavos determinó una petición de los curas de Lima al arzobispo Mogrovejo acerca de la situación; solicitud que fue enviada a Madrid con una información de la realidad por el prelado.

Ya la Carta Anua de la Provincia del Perú de la Compañía, de 1568, afirma: "Acaso hay en esta ciudad veinte mil negros", lo que será rebatido, en 1606, por la Real Audiencia, lo mismo que la urgencia de erigir una o dos parroquias de negros.

En 1603, los obispos del Cuzco, Popayán y Panamá en informe al Rey coinciden con la preocupación de los curas y Arzobispo de los Reyes y proponen que haya tres o cuatro curas y sean pagados por los amos de los negros, exponiendo iguales motivos de la multiplicación de éstos y la falta de doctrina, el pago de medio peso ensayado por cada negro de parte de sus amos para el sustento de los curas.

5. Al ser objeto de sus dueños, los dos primeros Concilios tratan de ellos en las Constituciones para españoles, ordenando que haya registros de los siervos "etíopes" que son cristianos para el cumplimiento de la comunión

pascual y previa confesión, que están obligados a asistir a Misa y al catecismo, y que los amos no impidan sino favorezcan la asistencia.

El Primer Concilio determina que los negros de servicio deben asistir, dos días a la semana, a la doctrina cristiana.

Que los amos hagan que se confiesen los negros e indios que tienen bajo sus órdenes para cumplir el precepto pascual.

El II Concilio prescribe:

Que los señores a sus esclavos o criados les enseñen la doctrina cristiana y miren que oigan los domingos y fiestas misa y sermón y cada día les hagan rezar el credo y las oraciones de la iglesia y con el buen tratamiento los traigan a ser buenos cristianos, insistido en el Sínodo de 1592.

El VI Concilio, de 1772, impone a los Párrocos juntar a golpe de campaña a los niños y esclavos, sean domésticos o jornaleros, en los domingos y fiestas de precepto para enseñarles por sí mismos o por medio de un sacerdote idóneo la doctrina cristiana "por el Catecismo (de Santo Toribio) procurando que lo tomen de memoria. Además formen padrones de los niños y esclavos que haya en sus Parroquias", y exhorta a los padres y amos que por su parte concurren a que así se haga. Si hubiere falta considerable de asistencia sean éstos penados con multa pecuniaria o se los prive de la recepción de los sacramentos o del ingreso en la Iglesia. Asimismo, que los pretendientes a Ordenes ayuden a los Párrocos en la enseñanza del Catecismo a algunos niños y esclavos en número determinado de 4, 6, 8, 10 ó más, los que a los 4 u 8 meses los entregarán al Párroco para que los examine.

El Arzobispo trató con su Cabildo de que se diese la extremaunción a los indios naturales y morenos que residían en esta ciudad y rancherías y hospital, y en general a todos los indios y morenos que estaban en los repartimientos, y "si convenía por la mucha frecuencia que había en las dar, para que los curas pudiesen cumplir su oficio se abreviase el modo que tiene el manual sevillano". Así se acordó, aplazando lo del ritual para el Concilio de 1583. Sobre que se diese el Santísimo a los mismos, se dispuso darlo "a todos aquellos que fuesen capaces para recibirlo".

6. El II Concilio declara, conforme al Tridentino, excomulgados por el mismo hecho a todos aquellos que a sus súbditos compelen a casarse contra su voluntad, así también este sínodo provincial determina y declara que incurren en excomunión todos aquellos que contra la libertad del matrimonio estorban a los esclavos negros que no se casen con quienes es su voluntad, o custodian a mujeres, estrictamente y con rigor, para tenerlas a su servicio doméstico, excluidas totalmente del matrimonio.

El Concilio III se preocupó también de la situación de los esclavos negros, sobre todo, en la parte relativa a los enlaces que contraían. Fuera de la dura servidumbre que tenían que soportar no les era dado ordinariamente

seguir los impulsos de su corazón y era frecuente que sus amos los obligasen a contraer matrimonio con mujeres que también les estaban sujetas. Si acaso llegaban a unirse de otra manera, muchas veces les obligaban a separarse o a permanecer alejados el uno del otro, con daño de la prole y con peligro para ellos mismos. Ya el Concilio Segundo había llamado la atención sobre este abuso que se extendía también a los indios sujetos a alguna encomienda (Parte I, cap. 19). Este concilio, siguiendo el ejemplo del Tridentino, que había anatematizado a los que abusando de su autoridad obligaban a sus súbditos a unirse con lazos matrimoniales (Sess. 24, cap. I de Reformat. Matrim.), declaró que incurrían en excomunión todos aquellos que se obstinaren en impedir la unión de los que fueren hábiles para contraer matrimonio o bien los forzasen a enlazarse según su parecer.

El Concilio de 1583 reitera, citando el Tridentino y el II Concilio limense, que no sean prohibidos los matrimonios de los esclavos y morenos, que quieren casarse. O si están casados, no sean impedidos por sus amos de convivir, ni de usar matrimonio, ni a los esclavos ya casados se les envíen o lleven o vendan en partes donde por fuerza tendrán que estar ausentes de sus maridos o mujeres perpetuamente o muy largo tiempo.

El Concilio de 1772, repite lo dispuesto en el Concilio de 1583 sobre libertad matrimonial y el no separar a los cónyuges esclavos.

Los curas o sus tenientes examinen en Doctrina cristiana a los españoles, mestizos, mulatos, cuarterones y negros que pretendan casarse.

Que se guarde la costumbre de que los mestizos y mulatos saquen dispensa para casarse en 3^o y 4^o grado, y que observen las mismas fiestas y ayunos que los españoles.

El mal, sin embargo, no se desarraigó enteramente y por mucho tiempo los tribunales eclesiásticos tenían que atender los recursos que interponían los pobres esclavos a quienes sus dueños separaban violentamente del lado de sus mujeres o impedían casi de un modo constante la cohabitación.

Entre los inconvenientes nacidos de la situación creada a los esclavos por su falta de libertad, no era el menor el relativo a la prole y el que se producía cuando uno de los cónyuges obtenía su manumisión.

7. Indudablemente eran considerados cristianos, mas no existen protestas contra la legislación común y corriente. Tampoco se ponen en la posibilidad de que algún africano ingrese a las órdenes sagradas, y sabemos que el mulato Martín de Porres fue recibido en el convento dominico en condición de donado, esto es, ni siquiera como hermano lego, y sólo años después, en consideración a sus virtudes, fue admitido en esta calidad. La diferencia está en que sólo entonces ingresó a la Orden pues anteriormente estaba como un servidor.

Al permitir Carlos III que indios y mestizos pudieran ser recibidos en los Seminarios no se mencionaba a negros ni mulatos.

A pesar de ellos el obispo de Trujillo Martínez Compañón ordenó "*in sacris*" al mulato bachiller Javier Nicasio de los Reyes, a quien había conocido en Lima. Reyes se graduó en bellas letras y publicó, en 1765 en Lima, un "*Arte de Gramática*", para aprender con facilidad la lengua latina. Después estudió y se examinó como profesor de cirugía, lo que le valió en Trujillo ser nombrado teniente de protomédico en 1782, y veinte años después en 1802 protomédico, esto es médico titular.

El Obispo lo llevó a Trujillo, entre otros familiares, y lo nombró maestro de latinidad y retórica del seminario. Al ordenarlo sacerdote lo nombró cura de Jequetepeque en donde falleció en 1808, llorado por sus feligreses por sus muchas virtudes e inteligencia por ser un celoso y desprendido párroco, y un médico ilustre y caritativo.

8. Los Concilios establecen varias normas disciplinarias.

El Primero dicta lo siguiente: Que los indios y esclavos cristianos deben ser enterrados en las iglesias o cementerios y si lo hicieran fuera de ellos serán castigados conforme al delito, y si otra persona lo ordenase para no llamar al cura, tiene pena de excomunión y diez pesos de multa.

El Segundo: Que los clérigos no tengan esclavos para alquilar ni ganar con ellos y el que los tuviere por la primera vez incurra en pena de veinte pesos; por la segunda vez, de cincuenta, y por la tercera, en pérdida de los mismos esclavos para obras pías, a voluntad del ordinario, reiterado por el Sínodo de 10 marzo de 1582.

El Concilio Tercero prescribe que "no se consientan hacer, con título de Cofradías, juntas y conventículos de morenos y esclavos, si no fuere juntándose en alguna iglesia o lugar pío, y teniendo algún sacerdote que los rija y encamine en las cosas que tratan al servicio de Dios y bien de las ánimas".

El Sínodo de 1588, const. 11, dispuso que dentro de los monasterios de monjas no se tengan negras ni otras personas seculares de servicio, salvo que tengan *Breve* o privilegio.

El Concilio Sexto prescribe: Para corregir las faltas de los indios, mestizos y mulatos que viviesen entreverados con ellos, se formen padrones, por inconcurrencia a la Misa en los días que son obligados según dispone el Concilio de 1583.

Recuerda que la concesión del Papa Urbano VIII permitió "a los indios y aún a los Negros que habitan en estos dominios" que puedan cumplir con el precepto pascual de confesar y comulgar desde el principio de la Cuaresma hasta la víspera inclusive del Corpus Christi".

Por los entierros de los españoles, mestizos y otras castas no cobrarán los Curas más derechos que los que respectivamente señale el arancel sin excederse con ningún pretexto y a los pobres los enterrarán con honor. "Es importantísimo que den a sus feligreses esa prueba de creer lo que enseñan en la Doctrina Cristiana".

9. La Inquisición tuvo jurisdicción sobre los morenos, esclavos y libres, al depender de los españoles y no estar exentos como los indios. Fueron mujeres, sobre todo, penitenciadas por hechiceras, pero también varones, preparadores de brebajes y otras brujerías y sortilegios, condenados a penas de azotes y presidio. Otros fueron sentenciados por bigamos o por blasfemos. Los primeros negros, negras y mulatos penitenciados en el Auto de fe de 1592, fueron acusados de bigamia.

La mayoría de los carceleros eran negros que, con frecuencia, secundaban las irregularidades que cometían los alcaides de permitir comunicación con los familiares mediante la obtención de regalos, tanto por escrito como entrevistas.

El porcentaje de negros sentenciados por el Tribunal de Lima, entre los años 1570-1588, es del 3.26% y de mulatos de 1.44%, sobre el total de sentenciados.

10. Los jesuitas del Perú organizaron catequesis, cofradías, predicación, procesiones y otros cultos y medios de evangelización particulares para los negros, lo que es reconocido por los obispos y la Real Audiencia.

Un primer paso, aunque negativo, para la igualdad de razas y de castas fue presentado por los Padres de la Compañía de Jesús, en 1598, al responder a la consulta del virrey Velasco sobre si era lícito repartir indios a las minas nuevamente descubiertas. La respuesta fue: "no hay razón que dicte que están más obligados a esto los indios que negros, horros o mulatos, o mestizos, o españoles pobres que hay en este reino".

Los Padres de la Compañía de Jesús desde su llegada se dedicaron a enseñar a los negros y a atenderlos en sus necesidades. Se trató de aprender la lengua angola, la que usaban con más frecuencia los esclavos, pero no insistieron mucho porque rápidamente éstos aprendían español. Igualmente se publicaron unas oraciones y catecismo en la misma lengua (las primeras fueron en 1629). A los negros se les hacía, todos los domingos, la Doctrina en la lengua angola, casta a la cual pertenecían casi todos los de la ciudad. Tuvo el cuidado de ellos el padre Diego de Torres Bollo, a pesar de sus 80 años, y dio orden para que se hiciera un examen y una instrucción muy a propósito (Carta anua, 1627-8): "Alcanzó en las sinodales que el sr. Arzobispo hizo aquí un decreto para que todos los curas examinen con mucho cuidado los bautismos de los negros expuestos y espera la confirmación del Concilio que presto se celebrará en esta ciudad" (éste no se realizó).

El padre Francisco del Castillo dejó manuscrito, suyo o no, un texto "en lengua de los negros" que circuló así, pero no llegó a imprimirse.

Los negros esclavos estaban diseminados en la ciudad de los Reyes y sus alrededores por lo que era preciso ir a buscarlos de puesto en puesto, de rancho en rancho y allí luchar con los capataces despiadados para obtener el permiso de atenderlos o bien arrancar de sus patrones la licencia para que,

suspendiendo las labores, oyeran un momento al misionero. Algunos, es cierto, eran ya cristianos, pero a cuántos faltaba todavía la necesaria e indispensable instrucción. Había quienes fingían haber recibido el bautismo y, descubierto su engaño, debían ser catequizados como gentiles. No ya en aquellos pestilentes tugurios pero aún en las casas de los poderosos donde servían, tropezaba el padre del Castillo con resistencias y, más de una vez, hubo de hacerse acompañar por un negro a jornal par que supliese al necesitado de instrucción. Ayudó notablemente a la fundación del hospital de San Bartolomé destinado sólo a los esclavos negros.

En la sociedad de entonces el negro y, sobre todo, el esclavo ocupaba el último lugar en la escala social. Por esta razón y porque se creía que no habían de sacar provecho de la instrucción que se les diera, se hallaban desatendidos espiritualmente y en la mayor necesidad. El padre Francisco del Castillo se dio cuenta de esto y de ahí por qué, venciendo la natural repugnancia que ofrecía este ministerio y aún exponiéndose a ser blanco de las críticas, se entregó de lleno a él.